



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil ocho, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble marcado con el número tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de ésta Comisión se presentaron las personas que se señalan a continuación:-----

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO	DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de la Comisión por conducto del Secretario de la misma somete a consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar el proyecto de Orden del Día en comento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.-----



Acto seguido en uso de la palabra la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe de actividades de dicha Unidad Administrativa correspondiente al mes de agosto del presente año, realizando los miembros de este Órgano Auxiliar los comentarios pertinentes a dicho instrumento.

Por lo que corresponde al numeral 4 del orden del día en cuestión, los integrantes de esta Comisión Permanente emiten las observaciones conducentes a los Anteproyectos de reforma a la normatividad correspondiente a partidos políticos consignados en el numeral 6 del Programa de Actividades Específicas del Programa Operativo Anual de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, determinando el siguiente acuerdo a propuesta del Presidente de este Órgano Auxiliar:

ACUERDO-01/COPP/290908.- Una vez realizados los comentarios pertinentes a los Anteproyectos de reforma a la normatividad correspondiente a partidos políticos consignados en el numeral 6 del Programa de Actividades Específicas del Programa Operativo Anual de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; consistente en los siguientes:

- A) Lineamientos para la asignación de tiempos a los partidos políticos, en los medios de comunicación propiedad del gobierno del Estado;
- B) Lineamientos para la realización de debates públicos entre candidatos a cargos de elección popular;
- C) Lineamientos para la publicación de resultados encuestas y sondeos de opinión sobre asuntos electorales;
- D) Reglamento de precampañas electorales;
- E) Manual Interno de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos, y Medios de Comunicación;
- F) Lineamientos para el monitoreo de campañas electorales de los partidos políticos en medios de comunicación;
- G) Lineamientos para el monitoreo de precampañas electorales en los medios de comunicación; y



- H) Manual dirigido a los grupos de ciudadanos que pretendan participar en Procesos Electorales para obtener su registro como partido políticos estatal.

Los integrantes de este Órgano Auxiliar emiten las observaciones correspondientes, sugiriendo a la Titular de la Unidad Administrativa en referencia, considere las mismas en los instrumentos en cita, remitiendo para tal efecto copia simple a los miembros de esta Comisión Permanente, de los documentos que de forma integral recopile respecto de los comentarios en cuestión y que a su vez envíe a la instancia conducente para el análisis de los mismos; lo anterior por aprobado por unanimidad de votos.-----

En cuanto al punto 5 del orden del día respectivo, referente al Catálogo de puestos y descripción de perfiles, se determina el acuerdo que se detalla continuación:

ACUERDO-02/COPP/290908.- De conformidad con el ACUERDO-05/COPP/190808, el cual refiere al Catálogo de puestos y descripción de perfiles de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, así como la justificación correspondiente, remitidos por la Unidad Administrativa en referencia mediante Memoradums No. IEE/DPPM-0610/08 y 0693/08 respectivamente y a lo señalado respecto al posible impacto de la reforma constitucional federal que se desprende del ACUERDO-04/COPP/190808, consignado en los Memorandums No. IEE/DPPM-0709/08 y 0717/08, los integrantes de este Órgano Auxiliar dan por vistos los documentos señalados y realizan los comentarios pertinentes para los efectos conducentes; lo anterior por unanimidad de votos.-----

Por lo concierne al punto de asuntos generales, los integrantes de este Órgano Auxiliar establecen los acuerdos que se enuncian a continuación a propuesta del Presidente de la misma:

ACUERDO-03/COPP/290908.- Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a los integrantes de este Órgano Auxiliar a más tardar el treinta y uno de octubre del presente año; escrito del que se desprenda un análisis al Reglamento de Acceso de Radio y Televisión en Materia Electoral aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de agosto de dos mil ocho, resaltando los probables actos a realizar por parte de este Organismo Electoral, de acuerdo al articulado consignado en el cuerpo normativo en cuestión; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----



ACUERDO-04/COPP/290908.-Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9 fracción IV de los Lineamientos para el Monitoreo de las campañas electorales de los partidos políticos en medios de comunicación y 8 fracción IV de los Lineamientos para el Monitoreo de precampañas electorales de este Organismo, se solicita a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a los integrantes de esta Comisión Permanente a más tardar el siete de octubre del año en curso; escrito del que se desprenda informe respecto al estado actual de resguardo del respaldo del monitoreo de precampañas y campañas electorales del proceso electoral estatal ordinario dos mil siete, así como del proceso electoral extraordinario dos mil ocho, correspondiente al Municipio de General Felipe Ángeles correspondiente al Distrito Electoral Uninominal 17 con cabecera en Tecamachalco; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-05/COPP/290908.- Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a los miembros de esta Comisión Permanente a más tardar el diez de octubre del año en curso, escrito en el que detallen las actividades realizadas o próximas a llevar a cabo por la Unidad Administrativa en comento, respecto a la evaluación integral consignada numeral 7 del Programa Operativo Anual dos mil ocho, solicitando de igual forma envíe a los integrantes de este Órgano Auxiliar, copia simple de dicho instrumento una vez que se encuentre conformado y sea remitido a la instancia conducente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Político, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil ocho.-----

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**



CONSEJERA ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**